



**DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO**
PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

RUBRICA

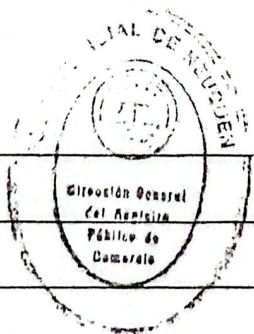
Pertenece a: TRANSPORTE PEDUZZI S.A.

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO N° 1

Consta de 200 Folios (numerado 1 al 200)

Observaciones:

Neuquén, 23 de Mayo de 2024



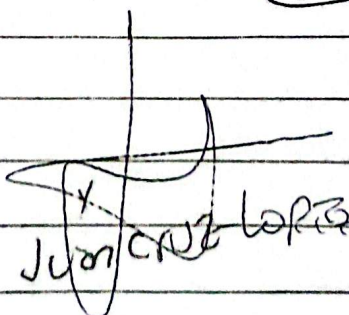
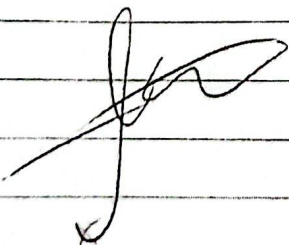
Andres Sebastián Ruiz Igoa
SUBDIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Poder Judicial de la Provincia de Neuquén

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad de Plaza Huincul, Prov. del Neuquén, siendo las 15 horas del día 19 de enero de 2026, se reúnen en la sede social de Transporte Peduzzi S.A. (en adelante, la "Sociedad"), los miembros del Directorio.

Toma la palabra el Sr. Juan Cruz López, Presidente del Directorio e y pasa a considerar el único punto del orden del día: que dice Informe a los señores Directores de la aplicación total de los fondos obtenidos de la Emisión de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I de la Sociedad, Aprobación y presentación ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") conforme las normas aplicables. En uso de la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que, en relación a la aplicación de los fondos obtenidos a través de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I por un valor nominal de \$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones) (las "Obligaciones Negociables"), la Sociedad ha procedido a realizar en fecha 30 de diciembre de 2025 la aplicación total de dichos fondos, por un monto de \$1.926.993.774 (Pesos mil novecientos veintiséis millones novecientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro) en mejoras en infraestructura y ampliaciones en la base operativa de la ciudad de Añelo, y en la adquisición de equipos de última tecnología para servicios petroleros, de conformidad con el destino de fondos enunciado en el Prospecto de fecha 25 de noviembre de 2024, considerando así completada la utilización total de los fondos obtenidos a través de la emisión de las Obligaciones Negociables. Asimismo, se deja constancia que la suma de \$80.210.000 (Pesos ochenta millones doscientos diez mil) ha sido destinada a abonar los costos derivados de la emisión. En consecuencia, el Sr. Presidente mociona para que dicha aplicación sea aprobada por este Directorio e informada al organismo de control, la CNV, conforme lo dispuesto por el art. 25, Sección II, Cap. V, Tít. II de las Normas de la CNV (T.O. 2013). Agregando que la firma CSB y Asociados ha emitido el informe especial en su carácter de contador público de conformidad con el artículo 36 de La Ley N° 23.576, cuyo contenido se envió con antelación a la presente, y del cual se entrega en copia a los Señores Directores. Puesta a consideración la moción propuesta por el Sr. Presidente, resulta aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 16 horas.



JUAN CRUZ LÓPEZ